

Acta de la 3ª Asamblea General de la ReMC.

I Asamblea General Ordinaria.

Sala Bulería del Albergue de la Música de Torremolinos

17 de Abril de 2010, 11:01 horas, segunda convocatoria.

Cuestiones previas:

Se aprueba emplear una nueva metodología de desarrollo de la Asamblea que tiene por objeto fomentar el consenso, y en caso de que resulte satisfactoria, aprobarla como protocolo para su uso en futuras Asambleas.

Asisten representadas las siguientes entidades asociadas:

Radio Vallekas, Radio Enlace, Radio Ritmo, Radio Pikaza, TV Cardedeu, Acuirá Sike, Onda Color, Radio Cortijo, U.R.C.M., Tas Tas Irratia, Radio Almenara, Radiópolis, Komunikatuz, Radio Kras, Cuac FM,

Asisten las siguientes entidades que solicitan el ingreso, y que podrían participar con plenos derechos en esta Asamblea a partir del punto 2 del Orden del día de ser admitida su solicitud:

A.V.M., Aitiden, La Cultural y Radio Hispanidad.

La A.C.S. delega su voto, sin expresión de su contenido en Radio Almenara, y en su defecto en Tas Tas Irratia. Ambas entidades rechazan la delegación, con lo que resulta fallida.

1- Aprobación del acta anterior.-

Aprobada por acuerdo unánime.

2- Nuevas asociadas:

- a. Votación de solicitudes pendientes
 - i. San Borondón
 - i. Admitida como entidad asociada
 - ii. Radio Pimienta
 - i. Admitida como entidad asociada
 - iii. Aitiden Radio
 - i. Admitida como entidad asociada
 - iv. AVM Radio
 - i. Admitida como entidad asociada
- b. Solicitudes nuevas
 - i. Radio Ronkudo

- i. Aprobado su ingreso como colaboradora
- ii. Radio Iris
 - i. Aprobado su ingreso como asociada
- iii. Pluralia
 - i. Aprobado su ingreso como asociada
- iv. Radio Hispanidad
 - i. Aprobado su ingreso como asociada
- v. Radio Klara
 - i. Aprobado su ingreso como asociada
- vi. La Cultural
 - i. Aprobado su ingreso como asociada

3- Aprobación Plan de Actuación 2009 y 2010 ReMC y comisiones (punto obligado por estatutos)

a. Estado de situación actual y planes de trabajo.

- a. Informe del grupo de trabajo de legislación del trabajo realizado.
 - a. La URCM propone una felicitación de la Asamblea al Grupo de Trabajo de Legislación por la tarea desempeñada en el trámite de la LGCA.
 - b. Aitiden valora positivamente el trabajo, por la clarificación que implica de las posiciones legales de los operadores.
 - c. Ritmo resalta los logros obtenidos en la tramitación de la ley.
 - d. Radio Vallekas elogia el proceso de trabajo en el ámbito legal en lo que atañe al refuerzo de la posición de los medios comunitarios en los distintos ámbitos vinculados a la legislación .
 - e. Radio Hispanidad consulta las posibles consecuencias de la LGCA en las CCAA, y se establece un debate explicativo de los efectos inmediatos de la ley sobre las diversas normativas autonómicas.
- b. Se informa a la Asamblea de la propuesta de Plan de la ReMC 2010 -2012 presentado por Mariano Sánchez, de Radio Vallekas. (Anexo I)
 - a. Hay comentarios positivos al documento por parte de de Artegalia.
 - b. Se decide cruzar esta propuesta con los planes de los Grupos de Trabajo.
- c. Grupo de Trabajo de Comunicación:
Informa de su actividad en los últimos meses, como las acciones desarrolladas en torno al 10 de diciembre y presenta un plan de trabajo con acciones para 2010 (ver anexo II)
 - a. Se genera un debate en el que se habla de la coordinación entre este grupo de trabajo y los demás, en relación a la financiación de las producciones con organizaciones sociales, en relación a la portavocía de la ReMC con la Coordinación General, y en relación a la difusión de lo que es la ReMC en los diversos territorios.

- d. Grupo de Trabajo de Finanzas.
 - a. Presenta los resultados de la encuesta. (ver anexo III)
- e. Grupo de Trabajo de Mujeres
 - a. Repasa el diagnóstico de la situación que se hizo en Barcelona y propone que se realice la encuesta de género anualmente.
 - b. Abre la puerta a la participación en el grupo de trabajo.
 - c. Propone la realización de campañas de sensibilización desde el grupo.
 - d. Radio Ritmo propone realizar la encuesta con mayor frecuencia, aunque no se ve claro y no se aprueba.
 - e. Artagalia consulta si la identidad de género entraría en este Grupo de Trabajo. Se recuerda que esta posibilidad se había descartado en la anterior Asamblea.
 - f. Radiópolis consulta cuantas asociadas tienen un Área de la Mujer y se acuerda intensificar los flujos de información sobre los proyectos que se desenvuelven en esta ámbito.
- f. Grupo de Trabajo de Legislación (ver anexo II).
 - a. Se aclaran las dudas respecto de procedimientos que han surgido y Radio Vallekas propone priorizar la relación con otras organizaciones sociales. Apunta que no considera prioritario reunirse con la AERC. No obstante en caso de producirse dicha reunión propone que se adopte una postura de oposición fuerte.
 - b. Almenara reafirma la necesidad de poner mayor esfuerzo en el asunto de las entidades gestoras de derechos de autor y propone la redacción de modelos de documentos que puedan ayudar a los medios amenazados por estas entidades.

b. Propuesta y debate de Protocolos de actuación (Anexo IV)

- a. Se debate el protocolo de convocatoria de Asamblea y se aprueba
- b. Protocolo de firma de documentos y certificados se debate y se aprueba.
- c. Protocolo de creación y gestión de Grupos de Trabajo. Se debate, se modifica y se aprueba.
- d. Protocolo de delegación de voto. Se debate, se matiza y se aprueba.
- e. Protocolo para la toma de decisiones por consenso en las Asambleas de la ReMC. Se debate, se matiza y se aprueba.
- f. Protocolo para la solicitar formalmente la adhesión a la ReMC, se debate, se modifica y se aprueba.

c. Propuesta y debate de sistema de cuotas. (Anexo V)

- a. Radio Ritmo pregunta cómo se cuantificarían las dificultades económicas que ocasionarían el canje de cantidades económicas por tareas, y propone

- que sea la Asamblea quien lo decida.
- b. Miriam Meda a título personal, disiente de la posibilidad de que existan cuotas atenuadas o proporcionales menores a 100 €.
 - c. Radio Vallekas propone obtener la cifra de la cuota del reparto de los gastos de estructura de la ReMC, si bien entiende que a la fecha de hoy no estamos en disposición de asumir ese sistema. Por lo demás tampoco apoya una posible proporcionalidad por debajo de 100 €.
 - d. Radio Enlace coincide con Radio Ritmo.
 - e. Artegalia, aunque a priori tiene objeciones conceptuales a una cuota universal, estima que la cuota es una inversión y estima justa una cuota de 100 €.
 - f. Ola 19, Artegalia y Radio Cortijo consultan sobre la posibilidad de fraccionar el pago y las formas de pago. El debate se difiere al punto pertinente en el orden del día.
 - g. La URCM apunta que en caso de los proyectos en situación especial, ésta no se eternice, sino que sea revisable en cada Asamblea.
 - h. Aitiden también está en desacuerdo con el cambio de cuota por tareas, y apunta la posibilidad de sustituirlo por servicios o prestaciones objetivas que se pudieran prestar a todas las asociadas de la ReMC.
 - i. Artegalia presenta dudas acerca del pago de la cuota menor. En el caso de que una entidad tenga dificultades económicas puede pasar temporalmente a la condición de colaboradora de la ReMC.
 - j. Se propone que sea la entidad quien decida si solicita una reducción/exención de cuota o pasar a la condición de colaboradora.
 - k. Tas-Tas comenta la “baja temporal pactada”. Se podría pagar, de forma pactada, atrasos de cuota.
 - l. Sobre las formas de pago se acuerda que ordinariamente será la domiciliación bancaria, y que en caso de recibos devueltos quien corra con el gasto sea el proyecto y no la ReMC.
 - m. Se aprueba que la cuota de inscripción y pago de tasas sea de 25 €.
 - n. Se propone la Caja de Ingenieros como entidad bancaria en la que abrir la cuenta de la ReMC, la decisión queda pendiente de un estudio del pago de comisiones.
 - o. Almenara propone que se validaran las firmas de la Comisión de Coordinación para acceder a la cuenta, siendo necesarias dos firmas obligatorias. Queda pendiente de estudio.
 - p. Sobre el fraccionamiento de pago queda en estudio por la Comisión de Coordinación para encontrara la mejor opción.
 - q. En principio se aprueba la cuota mínima obligatoria de 100€, pudiéndose superar esta cantidad voluntariamente.

4- Aprobacion cuentas 2009 y presupuesto 2010 (punto obligado por estatutos). Presupuesto 2010 (Anexo VI).

Debatido y aprobado, con la salvedad de que las aportaciones de entidades privadas habrán de ser consensuadas con las entidades asociadas siguiendo un procedimiento de urgencia por correo electrónico.

5- Propuestas de creación de nuevas Comisiones, grupos de trabajo, y modificación de estatutos.

No hay.

6- Próximo Encuentro ReMC

Se postulan Onda Color y Artegalia. Se aprueba que se vayan realizando contactos de cara a decidir cual de los dos proyectos organiza el próximo encuentro. Almenara propone dar prioridad a Alicante en tanto que Málaga ya ha organizado la presente Asamblea.

7- Ruegos y preguntas

1. Debate sobre los perjuicios causados a Onda Color por la ausencia de Pluralia de la Asamblea. Se aprueba que esos perjuicios serán asumidos por la ReMC, que los reclamará a la entidad responsable. (A posteriori se ha conocido que la ausencia de Pluralia se debió a una causa de fuerza mayor).
2. Sobre los perjuicios causados a Komunikatuz por el cambio de sede, serán asumidos por la ReMC.
3. Artegalia pregunta sobre quien se va a encargar de la página web. Se aprueba que se encargará de ello la Comisión de Comunicación. Vallekas pide que sea software libre y que sea un sistema de publicación múltiple. Radio Enlace propone que se emplee en la web un lenguaje no sexista. También se propone, y se aprueba, la traducción de los contenidos a todos los idiomas oficiales del estado.
4. Artegalia propone un estudio del sistema de correos y su reestructuración en caso de ser necesario.
5. Radiópolis propone hacer un comunicado de prensa de la Asamblea y Radio Enlace se ofrece a difundirlo a través del Más Voces.
6. Se aprueba hablar con la radio El Castillo de Sax para aclarar el malentendido del mal uso del logo de la ReMC en la web. Se encargará la Coordinadora General.
7. Cardedeu propone la traducción de las web a todas las lenguas oficiales se aprueba y se reparte la tarea.

1. Enlace apunta que los compañeros de Radio Plutón se han ofrecido a realizar trabajos de traducción por si hubiese que traducirla también a otros idiomas.
8. Aitiden nos informa de la existencia y el funcionamiento de Extrarradio Fm, un proyecto piloto de intercambio de grabaciones de eventos en directo entre varios proyectos de Canarias.
9. La Comisión de Comunicación anima a las entidades asociadas a participar en la cobertura del Foro de Radios de la Cumbre de los Pueblos, para mejorar tanto el trabajo colectivo a nivel interno y en su relación con proyectos internacionales. Informa de que está abierta la posibilidad de que personas de otras partes del estado puedan participar con programas en las lenguas oficiales distintas del castellano.

El Secretario

Mariano E. Fernández Cabarcos

ANEXO I

NOTA: Este documento es de trabajo y está inacabado, si os parece podría ser un documento que llegara a la Asamblea de Abril para ser debatido y aprobado, si ha lugar.

La idea sería, presentar este documento en la asamblea más o menos cerrado para poder aprobarlo, para ello previamente debería de ser conocido y debatido en las listas de correo, como primer paso, la lista de “Legislación” lo revisa y aporta y en 15 días (aprox) se comparte en la lista del “Tercer Sector” que lo completa para llevarlo a la asamblea (es una propuesta)

Debajo del cuadro están pegados los artículos 3 y 4 de los estatutos de la ReMC que se refieren a los fines y las actividades (como guía)

PLAN ESTRATEGICO DE LA ReMC 2010 2012

Meta y Propósito		
<p>La meta de la ReMC es la promoción y fortalecimiento de los medios comunitarios para contribuir al desarrollo de la democracia participativa.....</p> <p>Para llegar a esta meta el propósito de la ReMC es amplificar las voces de los movimientos sociales, los excluidos y desfavorecidos, amplificar las voces de las mujeres, facilitar el acceso a los medios a las capas mas desatendidas de la sociedad, “dar la voz a los sin voz”.....</p>		
Objetivos	Actividades	Observaciones / Calendario
<p>Objetivo 1: Investigación de las políticas de legislación nacionales y autonómicas.</p> <p>Meta: Mejorar el marco legislativo que afecte a los medios comunitarios defendiendo el Derecho a la Comunicación</p>	<p>Investigar, y dar a conocer el marco de las leyes nacionales y autonómicas</p> <p>Actuar en diversos frentes (legal, político, social...)</p> <p>Asesorar a las miembras y otras...sobre acciones legales</p> <p>Apoyar y proponer acciones legales</p> <p>Defender el Derecho a la Comunicación</p> <p>Establecer relaciones para estos fines...</p>	<p>ABRIL (Asamblea)</p> <p>Creación o formalización de la comisión</p> <p>En principio el tiempo de realización sería de dos años.</p>

<p>Objetivo 2: Formación, capacitación intercambio de saberes</p> <p>Meta: Fortalecer la sostenibilidad y eficacia de los medios comunitarios y contribuir a la apropiación de estos por parte de la ciudadanía</p>	<p>Realización de un mapa de necesidades y capacidades de las miembras y otras...</p> <p>Organización de cursos, talleres, charlas, seminarios, intercambios...para el desarrollo</p> <p>Formación de formadores</p> <p>Producción de materiales, gráficos, audiovisuales...potenciando el uso de las TICs</p>	<p>ABRIL (Asamblea)</p> <p>Creación o formalización de la comisión</p> <p>En principio el tiempo de realización sería de dos años.</p>
<p>Objetivo 3: Intercambio de contenidos y campañas de acción social</p> <p>Meta: Amplificar las voces de los movimientos sociales, atendiendo a su calendario y temas de interés.. poniendo el énfasis en las capas más desfavorecidas</p>	<p>Promover el intercambio de contenidos, a través del uso de la TICs</p> <p>Difusión colectiva de las reivindicaciones de los mm.ss</p> <p>Propuesta de un calendario social</p> <p>Plataformas de intercambio, locales, autonómicas, de interés...</p>	<p>ABRIL (Asamblea)</p> <p>Creación o formalización de la comisión</p> <p>En este caso la comisión podría estar formada por la comisión de coordinación general (¿Junta Directiva?)</p> <p>En principio el tiempo de realización sería de dos años.</p>
<p>Objetivo 4: Desarrollo de la ReMC</p> <p>Meta: Fortalecer la estructura y el funcionamiento interno, transparente, democrático y participativo</p>	<p>Desarrollo de reglamento o similar de régimen interior, donde se recojan procedimientos, métodos...para ejercer y facilitar de forma igualitaria la participación.</p> <p>Preparación de propuestas y organización de debates encuestas u otros para la mejora de los procedimientos</p> <p>Establecimiento de relaciones institucionales</p> <p>Evaluación y seguimiento de desarrollo</p> <p>Promoción de medios comunitarios, apoyo y asesoramiento técnico, legal...</p> <p>Participación en otras redes de ONGs o/y plataformas</p>	<p>ABRIL (Asamblea)</p> <p>Creación o formalización de la comisión</p> <p>En principio el tiempo de realización sería de dos años.</p>
<p>Objetivo 5: Igualdad de Género y derechos de las mujeres</p> <p>Meta: Promover los derechos de las mujeres, la igualdad de género Combatir la discriminación y fomentar la participación de las mujeres en los medios a todos los niveles</p>	<p>Campañas conjuntas</p> <p>Intercambio de contenidos</p> <p>Publicaciones</p>	<p>ABRIL (Asamblea)</p> <p>Creación o formalización de la comisión</p> <p>En principio el tiempo de realización sería de dos años.</p>

<p>Objetivo 6: Cooperación al Desarrollo</p> <p>Meta: Promover y fortalecer la red en el ámbito internacional</p>	<p>Investigación y realización de proyectos conjuntos con medios en otros países Actividades de encuentro e intercambio</p>	<p>ABRIL (Asamblea) Creación o formalización de la comisión En principio el tiempo de realización sería de dos años.</p>
---	---	--

Artículo 3.- La ReMC tiene como fines:

- 3.1. La promoción y defensa de los Derechos Humanos y de los principios democráticos recogidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con especial referencia a la libertad de expresión y el Derecho a la Comunicación como derechos fundamentales claves para el ejercicio y desarrollo de otros derechos.
- 3.2. La profundización de la democracia en todas sus dimensiones.
- 3.3. Potenciar la paridad, la igualdad de género y la promoción de una comunicación no sexista.
- 3.4. Fomentar la libre expresión, la difusión de ideas, opiniones e informaciones de todas las personas y colectivos a través de cualquier medio. Defender el derecho a crear medios de comunicación y difusión comunitarios (prensa, radio, TV, internet, etc.) para el fomento del pluralismo y de la opinión pública libre.
- 3.5. Desarrollar el papel de la comunicación y de los medios de difusión como espacios abiertos para la participación ciudadana en la vida pública, la reivindicación de derechos, la consecución de la igualdad de género, el compromiso con los sectores excluidos, el fomento de la diversidad cultural, la defensa de la cultura, el medio ambiente, la denuncia del racismo y la xenofobia.
- 3.6. La promoción y desarrollo de medios, servicios y redes de difusión libres, independientes, plurales y sin ánimo de lucro, destinados al acceso directo y la expresión popular en la sociedad de la información y la comunicación.
- 3.7. La promoción del Tercer Sector de la Comunicación como un servicio público de interés general, y la reivindicación de espacio público de comunicación para garantizar su existencia y desarrollo.
- 3.8. La promoción del desarrollo social, de los derechos humanos, de la diversidad cultural y lingüística, de la pluralidad de informaciones y opiniones, de los valores democráticos, de la satisfacción de las necesidades de comunicación social, de la convivencia pacífica y del fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Son medios pluralistas y por tanto deben permitir y promover el acceso, diálogo y participación de la diversidad de movimientos sociales, diversidad funcional, razas, etnias, géneros, orientaciones sexuales y religiosas, edades o de cualquier otro tipo, en sus medios.
- 3.9. La potenciación de la educación y la investigación en comunicación.
- 3.10. La promoción de la juventud, la infancia y la tercera edad.
- 3.11. La educación y cooperación al desarrollo.

Artículo 4.- Las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus fines y están destinadas al interés general son las siguientes:

- 4.1. Actuaciones públicas que tengan por objeto potenciar a los medios del Tercer Sector de la Comunicación y reivindicar la libertad de expresión y el Derecho a la Comunicación a través de cualquier medio de difusión.
- 4.2. Acciones encaminadas al desarrollo y la creación de medios de comunicación emanados del tejido social y a superar las trabas y mecanismos que dificulten su existencia y desarrollo.
- 4.3. Acciones para la participación de las mujeres en el acceso a los medios y a la toma de decisiones y facilitar la formación en perspectiva de género para comunicadores y comunicadoras.
- 4.4. Proyectos de cooperación con otras entidades de cualquier ámbito territorial.
- 4.5 Coordinación de las actividades que decidan emprender sus asociadas y promoción de espacios de encuentro, debate y coordinación.
- 4.6. Actividades de educación en comunicación, la investigación de los medios y una visión crítica de la comunicación.
- 4.7. Participación en Observatorios, Consejos, organismos o espacios institucionales, dedicados al audiovisual y a los medios de comunicación.
- 4.8. Actividades de coordinación, intercambio y cooperación internacional en el ámbito de la comunicación y la defensa de los derechos humanos.
- 4.9. Actividades de promoción, desarrollo y gestión de medios, redes y servicios de difusión o de la sociedad de la información con carácter no lucrativo, pudiendo ser de cualquier cobertura y por cualquier tipo de medio o tecnología (ondas, cable, internet, etc.).
- 4.10. Acciones pertinentes para el cumplimiento de los fines sociales de la ReMC ante las administraciones y órganos jurisdiccionales competentes.
- 4.11. Participación en otras redes y organizaciones internacionales que se estimen pertinentes.
- 4.12. Aquellas otras que estatutariamente aprueben sus órganos de gobierno.

ANEXO II

PLAN DE TRABAJO GRUPO TRABAJO LEGISLACION

ACCIONES POST-LEYAV

a) Para deslegitimarla y obligar a su modificación:

- Denunciar medidas discriminatorias ante Comisión Europea, Defensor del Pueblo y Relatorias Libertad Expresión.
- Estudiar las posibilidades de procedibilidad para llevar la ley a los tribunales.
- Presionar para conseguir mejoras en el contenido de la LeyAV aprovechando la tramitación de otras leyes, volver a presentar algunas de nuestras enmiendas enmiendas a Ley de Economía Sostenible.

b) Para trabajar con ella, es lo que tenemos y hay que sacarle partido

- Asesorar a las emisoras de cara a los cambios de normativa en las distintas CCAA. Particularmente pienso que es importante tomar la iniciativa en las CCAA, si esperamos a que a ellas se les ocurra alguna solución, malo.
- Reunirse con Secretaria de Estado de Telecomunicaciones para ver desarrollo normativo de la LeyAV (Disposición adicional sobre emisoras existentes) y exigir los derechos que nos da.

CCAA

Seguimiento de la normativa en las distintas CCAA y apoyo a las emisoras, abrir canales de comunicación con las CCAA allí donde no existan.

COORDINACION OTRAS ORGANIZACIONES

Trabajar con otras organizaciones estatales reivindicaciones relacionadas con el derecho a la comunicación. Organizaciones de periodistas, sindicatos, Coord ONGs (derecho de acceso a medios públicos).

Posibilidad de contar con asesoramiento jurídico conjunto o promover algún acto/jornada con presencia del relator de la ONU.

Colaborar con organizaciones internacionales CMFE, AMARC...

MEDIOS COMERCIALES

- Evitar los procesos de renovación automática a los medios comerciales que les caducan. Para que así vuelva a haber frecuencias disponibles.
- Denunciar la concentración de medios y la acaparación de frecuencias (renovaciones automáticas) ante distintos organismos (comisión competente, UE). Llevar a los tribunales??
- Pedir reunión con la Asoc de Radios Comerciales (AERC)? para que dejen de llamarnos piratas y dejen de presionar a las administraciones para que no nos otorguen frecuencias, hay que estudiar si se hace el contacto y en qué términos.
- Estudiar la situación de las comerciales sin licencia y presionar también para liberar el espacio que ocupan con lucro ilegítimo.

PROPIEDAD INTELECTUAL

- Asesorar a emisoras denuncias o que sufra presión por parte de entidades de gestión
- Elaborar manual de como actuar ante entidades de gestión (SGAE...)
- Promover cambios en la normativa de Propiedad Intelectual

FINANCIACIÓN

Necesidad de conseguir ingresos para poder costear acciones judiciales y asesoramiento jurídico.

PLAN DE TRABAJO GRUPO TRABAJO GRUPOS COMUNICACIÓN

ACCIONES para 2010

Participar en el Foro de Radios de la Cumbre de los Pueblos Enlazando Alternativas a realizar del 14 al 18 de mayo <http://www.enlazandoalternativas.org/>

Promover la elaboración de un programa de radio o TV conjunto de carácter mensual realizado de forma colectiva entre gente de diversos proyectos y territorios. A iniciar en octubre de 2010. Se podría seguir un formato similar al de www.masvocesmadrid.org

Banco de programas sociales para emisoras

- Promover mayor intercambio de programas de contenido social existentes en las distintas radios (audio.urcm.net),
- Propiciar la creación de programas nuevos en colaboración con otras organizaciones (ecologistas, ONGs..) para poner a disposición de las emisoras interesadas en esos contenidos. En especial contactar con organizaciones con implantación estatal

Dinamización en internet: tener más presencia en la red, para difundir lo que hacemos y para labor de denuncia. Usar todo tipo de plataformas (prensa convencional, meneame, facebook, twiter...)

Preparar manual o materiales de ayuda para medios comunitarios. Cómo montar una emisora, como fomentar la participación, buenas prácticas, ideas de guerrilla comunicativa... hacer en colaboración con grupo de formación.

TAREAS PROPIAS DE LA COMISIÓN

COMUNICACION INTERNA

>Tareas:

- Dinamizar contenidos web, dinamizar los canales de comunicación interna (listas de correo, intercambio info)
- Contactos con otros proyectos interesados en la ReMC

>Propuestas acciones:

Elaborar materiales de utilidad para asociadas ReMC. Como una campaña tipo para darse a conocer y que más gente participe en la emisora...

Elaboración de algún boletín o publicación interna (ver como ejemplo Cara y Señal de AMARC).

COMUNICACIÓN EXTERNA - con otras organizaciones

Elaborar documentación/dossier sobre la ReMC

Contactos con otras organizaciones, generar alianzas, coordinarse con comisiones de comunicación de otras organizaciones de ámbito estatal.

COMUNICACIÓN EXTERNA - difusión

> Tareas:

Elaboración de notas de prensa, contacto con los medios, pero sin ser portavoz de la organización?

Elaborar campañas de sensibilización, denuncia

> Propuestas:

campaña para fomentar el conocimiento/uso de las emisoras comunitarias y los proyectos alternativos por parte de la ciudadanía

FINANCIACIÓN

- Mantenimiento y alojamiento web ReMC. Hasta ahora costado por URCM, deberíamos de

acordar un pago anual por uso servidor.

- Podríamos pedir aportes económicos a organizaciones sociales para la producción de programas.
- Presentar algún proyecto/subvención para conseguir fondos destinados a producción.?????

ANEXO III

DEBATE SOBRE FINANCIACIÓN DE LA RED DE MEDIOS COMUNITARIOS

De cara a la asamblea de la ReMC en Torremolinos (Málaga) entre el 16 y el 18 de abril es necesario ir concretando ciertos aspectos sobre la financiación de la ReMC. En concreto, parece interesante conocer la opinión de cada miembro sobre ciertos temas clave.

Esta información se pasara a todo el mundo de manera anónima. También se enviarán los resultados de esta encuesta a la lista del tercersector@ para contar con las opiniones de otras entidades no asociadas a la ReMC.

Todo esto nos servirá para conocer el marco inicial del debate sobre financiación de la ReMC (ojo, financiación de la ReMC, no financiación de las asociadas a la ReMC). Después, en Torremolinos, tomaremos las decisiones necesarias debatiendo "en vivo y en directo".

¿Qué gastos/actividades que conlleven un gasto económico consideras prioritarias que desarrolle la ReMC?

- b. Los destinados a conseguir incidencia política: cubrir viajes, dietas
- c. Encuentros, formación.
- d. Viajes y encuentros
- e. Legales (contratación de abogado, gastos judiciales)
- f. Actualizar la web para que sea un punto de encuentro y gastos de representación
- g. Pagar a alguien (media jornada) que busque subvenciones y lleve temas contables y administrativos.
- h. Producciones comunes (como el Más Voces) y cosas que nos beneficien a todos
- i. Teléfono y ordenador de alguien que haga gestiones, ordenador y encuentros.
- j. Legales, abogados y generar una estructura básica de comunicaciones (servidor web, teléfono).
- k. Depende de hacia dónde se dirija la acción (es necesario un plan de acción previo): temas legales y abogados (denuncias que puedan recibir las asociadas), formación y sede.
- l. Coordinación de actividades, eventos y cuestiones administrativas, así como trabajadores.
- m. Encuentros, abogados, formación, sensibilización.
- n. Dinero enfocado a proyectos, así como temas legales y tecnología (web). Es necesario un plan de acción
- o. Cubrir los encuentros e incluso la gente que se desplaza a los encuentros y formación.
- p. Formación y renovación tecnológica
- q. Cubrir al menos en parte los encuentros y darnos a conocer como ReMC.
- r. Para organizar encuentros, acciones judiciales, un fondo de ayuda a proyectos y asistencia a congresos y encuentros internacionales.. No es necesario dinero para una estructura de la ReMC.
- s. Mantener estructura mínima con alguna retribución: tema legal, por ejemplo.
- t. Encuentro y merchandising de la ReMC para darnos a conocer.

¿Debe existir una cuota de integrante de la REMC? ¿Qué cantidad te parece justa? ¿Se te ocurre algún sistema de proporcionalidad?

- 120 euros al año. La asamblea podría exonerar del pago por dificultades económicas aun colectivo.
10. 50-100 euros al año. Criterio de proporcionalidad en función a presupuesto del proyecto.
 11. Sí y proporcional a cada proyecto. Los gastos de le ReMC deben estar claros.
 12. Sí, no muy elevada. Que haya un criterio de proporcionalidad, pero es difícil definirlo.
 13. Sí, 100 euros al año.
 14. Sí, algo flexible que respete a cada proyecto. Al menos 20 euros al año y quien crea que puede pagar más, que lo haga como donación.
 15. Sí, no muy alta y proporcional a la economía de cada medio.
 16. Sí, 100 euros al año. Posibilidad de que algunos colectivos no paguen si justifican en asamblea de la ReMC que no tienen recursos.
 17. Depende de la estructura y las denuncias que se tengan que afrontar.
 18. Sí, pequeña y proporcional. Nos dará capacidad para formación, legislación y producción.
 19. Sí, 432 euros al año con criterio de proporcionalidad en función a los socios o al presupuesto anual del colectivo.
 20. Sí, 100 euros al año, ya que la cuota es un elemento que indica el compromiso. Es muy complicado establecer un criterio de proporcionalidad.
 21. Sí, fondos para encuentros y materiales. Debe haber un criterio de proporcionalidad según el presupuesto, la gente que tenga contratada.. Que cada uno se coloque qué cuota pagar y que no se fiscalice desde la ReMC. Se debe usar la confianza.
 22. Sí, dos cantidades: 50 euros al año para quienes tengan un presupuesto menor de 3.000 euros al año y 100 euros al año para quienes superen ese límite presupuestario.
 23. Sí, 100 euros al año. Es difícil establecer un criterio de proporcionalidad.
 24. Sí, 50 euros al año y que sea adaptable a todas las necesidades de forma que funcione un SHP (Sistema de Honestidad Propia). El criterio de proporcionalidad puede ser el presupuesto anual.
 25. Sí, 50-100 euros al año. Ése sería el mínimo y a partir de ahí cada proyecto podría poner más dinero de forma voluntaria.
 26. Sí, con dos o tres tramos y que cada uno ponga honestamente lo que crea.
 27. Para mi colectivo (no tenemos fondos propios ni subvenciones) una cuota supone un desembolso extra. Mejor que la financiación venga de fuera.

¿La ReMC debe poder pedir subvenciones públicas?

Sí, pero dependen del peligro de no poder criticar.

Sí.

Sí, el Estado es nuestro.

Sí.

Sí.

Sí. La LGA pide tasas a los medios comunitarios. Nadie puede pensar que una subvención conlleva contraprestaciones políticas.

Sí, es dinero público. Siempre que no se financie al 100% con subvenciones. Que sea poco dinero y no coarte.

Sí, es un derecho que tenemos todos.

Sí, si responden a necesidades, pero no para perpetuar puestos de trabajo.

Sí, para el desarrollo de proyectos. También debemos obtener ingresos por tecnología, formación y asesoramiento legal y administrativo.

Sí.

Sí.

Sí.

Sí, es dinero de los impuestos.

Sí.

Sí, pero con consenso.

Sí, pero estableciéndose unos criterios, no presentarse por presentarse. Y para desarrollar proyectos concretos y líneas de acción acordadas en las asambleas.

Sí, es dinero público, pero no debemos condicionarnos.

Sí, podemos y debemos pedir las. Es dinero público.

¿La ReMC debe poder tener patrocinadores privados (por ejemplo, en la web, en un encuentro, etc.)? ¿Crees necesaria alguna limitación respecto al tipo de patrocinador?

- Depende.
- No sé.
- Sí, siempre que el patrocinio no nos coma. Aprobaría hasta Coca-Cola, Caixa y BBVA. Pero que no nos condicionen.
- Sí en cuestiones puntuales. Es un tema delicado, dependen del patrocinador y el objetivo.
- Sí, es fundamental. También de los bancos.
- Sí, depende del patrocinador. Se debe ver si la entidad patrocinadora cumple unos requisitos.
- No.
- Depende.
- Sí, pero hay que mirar caso por caso. Aceptaría patrocinadores solidarios y otros que tengan intereses complementarios con los de la ReMC (como la banca ética).
- Es algo discutible. Dependen del tipo de patrocinador. No al no sin sentido.
- Sí, incluidas entidades bancarias. Se debe controlar el patrocinio.
- Depende. Sí, en general.
- No, porque habrá gente muy diversa. ¿Para qué haría falta un patrocinador privado?
- Sí si son otras entidades sin ánimo de lucro.
- No, salvo casos concretos como encuentros o la web de la ReMC. El patrocinador debe tener unos principios éticos coherentes con la ReMC.
- Sí, si son ciertas redes sociales como las de comercio justo. En todo caso, hay que analizar el comportamiento y los principios éticos compatibles con los de la ReMC.
- Sí, pero sólo entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. No cualquier entidad. Hay que tener criterio ético y que no haya entidades asociadas a la ReMC que se opongan.
- Es más complicado. Hay que analizarlo con detenimiento. Casi nunca hay un interés real en promover cuestiones sociales por parte del patrocinador. No me gusta, a no ser que aparezca en los estatutos del patrocinador, como pasa en las cajas de ahorro.
- Sí, podemos tenerlos, pero sin "prostituirnos". Hay que buscar entidades neutrales y que su interés no sea el mero rédito publicitario y cuya imagen también pueda beneficiar a la ReMC.

Existe una serie de subvenciones a las que únicamente pueden optar entidades de ámbito estatal (ayudas de ministerios y algunas de la UE). ¿Qué te parecería que la ReMC pudiera aspirar a estas subvenciones, aunque el proyecto que se desarrollase sea ejecutado por parte de sus asociadas (por ejemplo, las radios A, B, C y D y la tele Y acuerdan desarrollar una serie de actividades de comunicación para inmigrantes y optar conjuntamente a una ayuda del Ministerio de Inmigración y Trabajo que sólo se otorga a entidades de ámbito estatal. La ReMC presenta esa subvención y es responsable jurídica de su justificación, pero el proyecto es desarrollado por las radios A, B, C, D y la tele Y)? ¿Qué precauciones sería necesario establecer?

- Me parece bien. El peligro es que no se comunique la oportunidad a todas las asociadas a la ReMC.
- Sí, pero se debe informar para ver en qué sitios se debe hacer. Se debe crear un comité.
- Sí, dejando claro que los fondos no implican acomodarse a quien subvenciona.
- Puede existir un conflicto de intereses. Me parece bien si no nos pisamos (REMC y asociados).
- Sí, pero el dinero debe quedárselo la ReMC.
- Sí, siempre que el beneficiario de la subvención no sea un único asociado.
- Sí, siempre que no dependa al 100% de las subvenciones.
- Sí.
- Sí, si repercute en los medios y no en las estructuras de la ReMC (que no se pague personal de la ReMC). Puede ser útil para promover medios.
- Sí, es lo ideal.
- Hay que ver que la ReMC no hiciera daño a entidades asociadas.
- Sí, pero la ReMC debería sacar algo de beneficio de ello, como por ejemplo un 10% de mínimo.
- Sí, para financiar actividades de los asociados, no la estructura de la ReMC.
- Sí, si no se compite que no haya asociados de la ReMC que compitan.
- Sí.
- Sí, siempre que sea decidido en asamblea o conocido mediante alguna herramienta de comunicación interna para que no se gestionen estas oportunidades de tapadillo.
- Sí, pero para desarrollar proyectos concretos y líneas de actuación acordadas en las asambleas. También debe exigirse que estos proyectos sean promovidos o gestionados por al menos 10 asociadas de 3 territorios distintos.
- Creo que la ReMC solo debería presentarse a subvenciones para el desarrollo de actividades de interés general para toda la ReMC, otra cosa es que por cuestión de capacidad, conocimiento, etc. lo gestione una entidad concreta. Lo que si puede la ReMC es avalar en cierto modo ese proyecto que presenten dichas entidades.
- Creo que dentro de las funciones de la REMC debe de estar lanzar y promover este tipo de proyectos y acciones que puedan desarrollarse en todo el ámbito estatal o por parte de varias de las asociaciones integrantes, y que sean gestionadas y tramitadas por la REMC en beneficio de sus entidades asociadas.

Otras cuestiones

- La REMC tiene que ser un organismo ágil, barato (no costoso) y que aporte beneficios al bien común, con poca burocracia, que tenga fuerza y representación estatal, imagen propia, y que se reconozca como interlocutor válido del movimiento en nuestro país de radios y medios comunitarios.
- Las comisiones de la ReMC deberían de tener cierta autonomía para gestionar/financiar sus propios proyectos. Podría acordarse un marco básico .

ANEXO IV

PROTOSCOLOS REMC 2010

PROTOSCOLO DE CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS

1. La fecha de celebraci3n de las Asambleas de la ReMC se comunicará con 3 meses de antelaci3n. Esta fecha podr posponerse por causas de fuerza mayor un mximo de 15 das, siempre dentro de los mrgenes estatutarios, pero esta demora no alterar el resto de los plazos establecidos en este protocolo.
2. Las solicitudes de ingreso, propuestas y mociones, y las objeciones a las anteriores habrn de sustanciarse por escrito en los dos meses posteriores a la comunicaci3n de la fecha de la Asamblea. Una vez pasado ese plazo, no se admitirn nuevos contenidos en el Orden del Da.
3. Para los documentos presentados la ltima semana de plazo, se abrir un plazo extraordinario de siete das para que otra entidad asociada pueda presentar por escrito objeciones al mismo. En ese plazo extraordinario no podrn incorporarse en ningn caso materias nuevas.
4. El Orden del Da de las Asambleas de la ReMC se har con un mes de antelaci3n, con expresi3n de fecha, lugar y hora de celebraci3n de la misma, y en l se contendrn las solicitudes de ingreso, mociones y propuestas expresadas por las asociadas.
5. Las cuestiones urgentes, o que queden fuera de los plazos de presentaci3n, se integrarán en el apartado de Preguntas y otras cuestiones, que cerrar el Orden del Da de la Asamblea.
6. Las objeciones o debates que no se sustancien previamente por escrito, podrn tener lugar en la Asamblea, pero defendidos presencialmente por las asociadas que las presenten. No se debatirn objeciones de ausentes hechas por escrito.
7. El voto delegado es exclusivamente un instrumento para que la entidad asociada pueda ejercer su derecho a voto. No se aceptar ningn debate, moci3n u objecci3n que se pretenda impulsar empleando este instrumento.

PROTOSCOLO PARA FIRMA DE DOCUMENTOS Y CERTIFICADOS

- Los grupos de trabajo podrn solicitar la firma de documentos y certificados que necesiten para la realizaci3n de sus actividad y las acciones recogidas en el plan de trabajo de la ReMC.
- Cualquier entidad asociada que necesite firma o documento de la ReMC deber solicitarlo a la Comisi3n de Coordinaci3n que dar el visto bueno a la firma si no ve ninguna circunstancia que lo desaconseje.
- Hacer un 2 sellos bonitos a ser posible

Según estatutos de la ReMC

Artículo 29.- Serán funciones del cargo de la persona que ostente la coordinación general y presidencia.

Ostentar la representación legal de la **ReMC**, en las instancias pertinentes, tanto judiciales como administrativas.

Autorizar con su firma toda clase de documentos que emanen de la **ReMC** así como la celebración de todo tipo de contratos legales y representación en actos administrativos o jurídicos.

Artículo 31.- Son atribuciones del cargo de la persona que ostente la coordinación legal y secretaría: g) Expedir certificaciones.

PROTOCOLO CREACIÓN Y GESTIÓN GRUPOS DE TRABAJO (comisiones)

- Según los estatutos la ReMC cuenta con 6 grupos de trabajo (General, legislación, finanzas, comunicación, mujeres y formación).
- Además cualquier asociada o grupos de asociadas puede proponer crear nuevos grupos, que deberán ser aprobados en Asamblea. Deberán proponerlo con al menos 1 mes de antelación a la asamblea.
- La Asamblea también podrá acordar la creación de grupos de trabajo, existiendo o no propuesta previa, si lo considera urgente y prioritario.
- Sobre su composición, (temática, ámbito, número integrantes...) se estudiara en cada caso. Contarán con personas de al menos 3 entidades. Se fomentará la participación de el mayor número de asociadas y una diversidad de territorios, especialmente en temas de importancia general como Legislación). Se podrán crear subcomisiones de trabajo.
- Presentará informe anual y listado de integrantes.
- Los GT podrán aportar ingreso o proponer gastos para realizar acción recogidas en plan de trabajo y presupuestos anuales de la ReMC. La Comisión de Coordinación será quien interprete que se ajusten y dar vb. La gestión económica deberá ser transparente y ser informada todas las asociadas
- Los grupos de trabajo contarán con una lista de correo y una persona encargada de coordinación y animación del grupo. Enviarán resúmenes de su actividad a la lista general cada 3 meses. Con los resúmenes de los GT se elabora un boletín informativo

Objetivos:

- Descentralizar, dar capacidad de gestión a los grupos de trabajo, que podrán decidir la forma de obtener ingresos y a que gastos los destina.

Este protocolo desarrolla los siguientes artículo del Estatuto de la ReMC:

Artículo 35.- Los Grupos de Trabajo son la unidad operativa básica de la **ReMC**, no siendo órganos de gobierno y representación, y desarrollarán las tareas encaminadas a alcanzar los objetivos que la Asamblea marque a la Comisión de Coordinación.

Artículo 36.- Podrán formar parte de un Grupo de Trabajo todas las personas físicas que así lo deseen, y sus trabajos estarán coordinados por la persona coordinadora del área.

Artículo 37.- Cada Grupo de Trabajo tendrá autonomía para organizarse internamente,

podrá designar a una persona como portavoz ante la Asamblea. En caso de no hacerlo, ejercerá como portavoz la persona coordinadora de área.

Artículo 38.- El Grupo de Trabajo podrá proponer la reprobación de la coordinadora de área ante la Asamblea, a través de su portavoz, cuando así lo haya decidido una mayoría absoluta de sus integrantes. Si la función de portavoz recayese hasta ese momento en la coordinadora de área, el Grupo de Trabajo habrá de designar a otra persona como portavoz.

Artículo 39.- Los Grupos de Trabajo de la **ReMC** serán:

- a) Grupo general.- Coordinado por la persona que ostente la coordinación de organización y vicepresidencia, se encargará de los asuntos de organización interna de la red y de la preparación de los Encuentros anuales en colaboración con la organización local.
- b) Grupo de legislación.- Coordinado por la persona que ostente la coordinación legal y secretaría, se encargará de los asuntos jurídicos de la red así como de la elaboración de trabajos en torno al derecho de la comunicación.
- c) Grupo de Finanzas.- Coordinado por la persona que ostente la coordinación de finanzas y tesorería, se encargará de los asuntos económicos de la red.
- d) Grupo de Comunicación.- Coordinado por la persona que ostente la coordinación de comunicación, se encargará de la comunicación interna y externa de la red, así como de la elaboración de estudios en esta materia.
- e) Área de las mujeres.- Coordinado por la mujer que ostente la coordinación del área de las mujeres, se encargará del trabajo de género en la ReMC tanto interna como externamente.
- f) Grupo de formación.- Coordinado por la persona que ostente la coordinación de formación, se encargará de las tareas de formación y calidad dentro de la ReMC.

Cualquier otro Grupo que la Asamblea decida crear en ejercicio de sus potestades estará representado en la Comisión de Coordinación por una persona electa por la asamblea, y que a su vez se encargará de la coordinación del grupo.

PROTOCOLO DE DELEGACIÓN VOTO

Se propone un modelo de certificado para delegar el voto y quede acreditado

La delegación del voto se notificará por escrito tanto a la entidad como se delega como a la comisión de coordinación. Deberá delegarse el voto con al menos 24 de antelación al comienzo de la asamblea en 1 convocatoria.

Al inicio de la asamblea se informara sobre los votos que han sido delegado y se decidira sobre su validez

Si se usa mail debe ser desde una direccion reconida.

En casos de urgencia o imprevistos podra delegarse el vto justo antes comienzo asamblea,por escrito desde una direcion reconocida o telefonicamente con la entidad en la que se delega y la comision de coordinacion, pero no se puede garantizar que dicha delegacion sea aceptada.

En caso de duda podrá requerirse una confirmacion posterior.

Nombre de la entidad o proyecto	
---------------------------------	--

Entidad a la que delega el voto	
Otra entidad en la que delegarías el voto.	*En el caso de que dicha entidad no pueda o no quiera ejercer esa representación
Tipo de delegación de voto Elegir una de las opciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Sin expresión del sentido del voto. Se delega la representación completa (en este caso recomendamos que ambas entidades contacten de forma previa a la asamblea) • Se expresa sentido del voto (rellenar anexo)
Fecha y firma	*Junto a este Certificado se podría adjuntar una tabla con los temas de la Asamblea donde la entidad puede recoger el sentido de su voto.

Durante la Asamblea deberá acreditarse documentalmente la delegación del voto aportando el certificado correspondiente (modelo o certificado similar).

Artículo 18 Estatutos ReMC: Los votos podrán ser delegados por escrito con o sin expresión del sentido del voto con un máximo de 3 votos delegados por entidad asociada. Cada Asociada contará con un voto, independientemente del número de personas que formen parte de su delegación.

PROPUESTA PROCEDIMIENTO PARA TOMA DECISIONES POR CONSENSO

Destinado a cuestiones donde no existe unanimidad o hay discrepancias.

Se propone aplicarse de forma sistemática en la decisión sobre propuesta de nuevas asociadas.

Ante cada solicitud o propuesta se pide a asistentes asamblea que elijan una de estas 4 opciones (son opiniones no votos), en vez de decir si, no o nada:

1. Apoyo: Posición de acuerdo con la propuesta, se respalda o avala la propuesta (implicación en la decisión)
2. Consentir: me da igual, no tengo opinión o la apoyo sólo en parte (poca implicación en la decisión)
3. No apoyo o desacuerdo. Posición de desacuerdo pero no de oposición a que se lleve adelante. Apartarse o no apoyar, no me parece bien la propuesta, pero no bloquean. (no implicación en la decisión o propuesta)
4. Veto o Bloqueo: Posición de desacuerdo y oposición a llevarlo adelante la propuesta no implicación en la decisión o propuesta)

Para hacer más dinámica y participativa la asamblea se propone hacer 4 espacios en la sala y pedir a todas las personas asistentes (con derecho a voto) a posicionarse en cada casillero. De esta forma se visualiza más fácilmente la existencia o no de consenso y su grado (alto, débil...)

cada vez que un colectivo se posicione en la casilla de bloqueo debe argumentarlo y/o ofrecer una propuesta alternativa.

Objetivos:

- Mayor implicación en la toma de decisiones y en la búsqueda del consenso
- Conocer mejor las distintas posturas
- Evitar posturas de bloqueo o la insatisfacción por la toma de decisiones.
- Prevenir los falsos consensos.

Referencias utilizadas para elaboración de la propuesta:

- Taller sobre Consenso cooperativas de Consumo SAS y BAH (julio 2009 Madrid)
- Estatutos Tas-Tas Irratia
- Asambleas y Reuniones.
http://www.traficantes.net/index.php/trafis/editorial/catalogo/movimiento/asambleas_y_reuniones_metodologias_de_autoorganizacion
- Definiciones Consenso www.iifac.org/bonfire/pdf/108_sp.pdf

Artículo 18 Estatutos de la ReMC: *Los acuerdos se tomarán por consenso, entendiéndose por consenso la ausencia de veto por cualquiera de las Asociadas. En el caso de no existir consenso, se decidirá la urgencia de la decisión por mayoría de 2/3 de las entidades presentes o representadas con derecho a voto, no siendo computables a estos efectos los votos nulos, en blanco, ni las abstenciones. En caso de decidirse afirmativamente la urgencia del debate, se repetirá el mismo y finalmente se votará, aprobándose por mayoría de dos tercios. Si se rechazase el carácter de urgencia de la propuesta, se pospondrá el debate hasta la siguiente Asamblea.*

PROTOCOLO PARA SOLICITAR FORMALMENTE ADHESION A LA ReMC

Ya que es la asamblea quien debe decidir sobre las solicitudes

se recomienda que las entidades que soliciten su adhesión aporten avales de entidades asociadas o tengan un conocimiento previo de la red su funcionamiento y su configuración (asistencia a encuentros o asambleas).

Objetivos

Para proyectos nuevos o más desconocidos propiciará que se acerquen a otros proyectos cercanos para darse a conocer, tendrán que invitar a otros a visitarles y así conseguir que estos proyectos les conozcan y respalden. Esto fomentará un mayor conocimiento en los proyectos, generar más vínculos y relaciones de confianza e incluso favorecer el desarrollo de coordinadoras territoriales. Así estos proyectos se vincularán a la ReMC a la vez que van haciendo sus contactos y colaboraciones.

Objetivo de la propuesta:

- Mecanismo para evitar conflictos y vetos
- Fomentar cooperación entre los proyectos. La necesidad de avales hace que los proyectos contacten con otros proyectos y exista un proceso de conocimiento y colaboración previo
- Fomentar mayor conocimiento mutuo y cohesión en la ReMC
- Que asociarse a la ReMC no sea un mero trámite administrativo (me apunto a un club) sino sumarse a un proyecto colectivo.

Artículo 2 Estatutos ReMC.- La ReMC se constituye por tiempo indefinido como un espacio que aglutina, coordina y defiende los fines de una diversidad de medios, iniciativas y prácticas de comunicación ciudadanas englobadas dentro del denominado Tercer Sector de la Comunicación.... la ReMC entiende que los medios del Tercer Sector de la Comunicación son:

- b. Actores privados que tienen una finalidad social
- c. Gestionados por organizaciones sociales de diverso tipo
- d. Orientados a satisfacer las necesidades de comunicación y a habilitar el ejercicio del derecho a la información y libertad de expresión de las personas integrantes de comunidades determinadas, sean éstas territoriales, etnolingüísticas o de intereses, ante las cuales son responsables.
- e. Abiertos a la participación lo más amplia posible respecto la propiedad del medio y el acceso a la emisión, así como a las diversas decisiones de programación, administración, operación, financiamiento y evaluación.
- f. Que no tienen fines de lucro
- g. Que no realizan proselitismo religioso ni político.

Artículo 6.- Podrán participar de la **ReMC** como asociadas, todas las asociaciones legalmente constituidas, que conformen medios de comunicación del Tercer Sector, definidos en el Artículo 2 de los presentes estatutos, o dediquen su actividad en parte o en su totalidad al ejercicio del derecho fundamental a la comunicación; así como todas las federaciones territoriales compuestas por estas asociaciones cuyo ámbito geográfico de actuación se centre en una nación o región del Estado español.

Artículo 7.- Para formar parte de la **ReMC** como Asociadas, las aspirantes deberán:

- u. Solicitar formalmente la adhesión
- v. Cumplir los requisitos del Artículo 6
- w. Abonar la cuota de inscripción establecida por la Asamblea
- x. Recibir la admisión definitiva de la Asamblea

Artículo 8.- Tendrán la consideración de Colaboradoras de la **ReMC** aquellas personas físicas o jurídicas que lo soliciten y sean admitidas por la Asamblea, pagando la cuota que establezca, teniendo derecho a voz, pero no a voto en la Asamblea de la **ReMC**

SUMARSE a la Red de Medios Comunitarios (ReMC)

Nombre del Proyecto	Entidad promotora
Tipo de proyecto (prensa, radio, tv, multimedia, etc)	
Breve descripción/definición del proyecto - Objetivos - Ámbito de actuación	
Motivos por los que quieres sumarte a la ReMC	
Cómo has conocido la existencia de la ReMC,	
Personas y forma de contacto:	
Solicita formar parte de la ReMC como (elegir a o b): 28. Entidad Asociada 29. Entidad o persona colaboradora Firma, datos del firmante y fecha	

MODELO AVAL

Nombre del Proyecto/entidad	Proyecto que avala:
Conocimiento del proyecto que se avala:	

Lo hemos conocido in-situ (visitado) Si/no
Indicar tipo de colaboración que se mantiene
Otros
Elementos que destacais de este proyecto y motivación para avalar su solicitud ingreso
Nuestra entidad..... ha decidido apoyar la solicitud de para formar parte de la ReMC.
Fecha y firma

Ver posible formulario on-line

ANEXO V

PROPUESTA SISTEMA CUOTAS

Cuota inscripción asociadas 25 € para pago tasas públicas.

Proponemos el pago de una cuota mínima que ronde los 100 € al año por cada entidad asociada

- Las entidades podrán aportar una cuota mayor si así lo consideran
- Las entidades que atraviesen situaciones económicas de dificultad podrán pasar temporalmente a la condición de entidad colaboradora de la ReMC. También se podrá acordar excepcionalmente el pago de una cuota menor en el caso de entidades con dificultades económicas según decida la asamblea y con carácter revisable.
- La asamblea podrá autorizar el pago aplazado o prorrateado de la cuota.
- Por lo general, el pago se efectuará mediante domiciliación bancaria. Como muy tarde el cargo se hará antes de la celebración de la asamblea.
- Los costes bancarios derivados de errores en la domiciliación y que sean imputables a las entidades asociadas serán compensados a la ReMC por la asociada.

Entidades colaboradoras no están obligadas al pago de cuota pudiendo aportar la cuota que determinen.

¿A que se destinaría principalmente el dinero de las cuotas?

- Cubrir o apoyar gastos de realización encuentros y asambleas
- Gastos de gestión (envíos postales, tasas burocráticas...).
- Crear un fondo de ayuda o caja de resistencia??

ANEXO VI

PRESUPUESTO ReMC 2010

INGRESOS

CUOTAS	3700	
SUBVENCIONES PÚBLICAS	3000	¿?
APORTACIONES PRIVADAS	500	¿?
ACTIVIDADES	800	¿?
TOTAL 8000		

GASTOS

ENCUENTROS/ASAMBLEAS	1500	+ PATROCINADORES + SUBVENCIONES
ADVO./LEGAL/OFICINA	1500	¿?
FORMACION*	300	+ SUBVENCIONES
PERSONAL/DIETAS	100	¿?
INTERC. CONTENIDOS Y PROMOCIÓN (WEB)	400	¿?
FORTALECER ESTRUCTURAS	100	¿?
IGUALDAD DE GÉNERO*	200	+ SUBVENCIONES + PATROCINADORES
ACTIVIDADES GRUPOS DE TRABAJO	3000	
CAJA DE RESISTENCIA	800	
COOPERACIÓN AL DESARROLLO	100	+SUBVENCIONES